Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

### ORDENANZA

Número 48

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 104 SERIE 1980-81, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$387,300.00, POR CONCPETO DE INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES. PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignaron las cuentas números 651 Energía Eléctrica y 654 Autoridad de Teléfonos de \$810, 800 y 750,000, respectivamente del Fondo de Ingresos Intergubernamentales.

Por Cuanto: Hemos sido notificados por la Autoridad de Energía Eléctrica que el ingreso por concepto de Energía Eléctrica para el año económico 1981-82 será de \$1,810,000.00.

Por Cuanto: La Autoridad de Teléfonos no nos ha comunicado aún cuanto será el ingreso por concepto de Compensación, estimamos que el mismo será de \$138,100.00 cantidad similar a la del año Económico 1980-81.

Por Cuanto: Resulta un aumento de \$387,300.00 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto Funcional Año Fiscal corriente por la cantidad antes mencionada.

Por Cuanto: Este aumento puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas y crear nuevas partidas de gastos dentro del Presupuesto 1981-82.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE ENERO DE 1982.

Sección lra: Reajustar, como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1981-82.

#### Sección de Ingresos

#### Ingresos Intergubernamentales

Cuenta - 651 - Energía Eléctrica

Estimado Original.....\$810,800.00 Aumento Mayor Producto.....999,200.00

Sub Total!..... \$ 138,100.00

## Sección de Egresos

Para aumentar el crédito en las siguientes partidas y para crear partidas:

Asamblea Municipal
21.1.142 - Dietas Asambleístas... 3,000.00
21.1.202 - Anuncios y Avisos Públicos 2,000.00

Ordenanza Número 48 - 2 -	Serie 1981-82
Oficina del Alcalde	
22.1.202 - Anuncios y Avisos Públicos	2,000.00 5,000.00
	7,000.00
Obras Públicas  25.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos	32,000.00 25,000.00 10,000.00 50,000.00 10,000.00 2,000.00 6,000.00
Director Escolar	
Programa de Estudiantes	
26.2.1.237 - Serv. Transp. Est. Pobres	20,000.00 20,000.00
Programa de Bibliotecas  26.3.291 - Cuota Subse. Revistas y Periódicos	500.00 500.00
Centro Cultural	
26.6.113 - Salario Personal Irreg.	5,000.00
26.6.271 - Cons. y Rep. Edificios y otras Est.	4,000.00 9,000.00
Facilidades Recreativas 26.7.113 - Salario Pers. Irregular	35,000.00 35,000.00
Servicios Administrativos	
30.1.112 - Sueldos Puestos Trans	21,000.00 4,000.00 25,000.00
<u>Defensa Civil</u>	
31.3.113 - Salario Personal Irregular	6,000.00 6,000.00
Programa de Orientación y Referimiento	
36.2.115 - Sueldos Puestos Transitorios Est	5,000.00 5,000.00
Programa Dispensarios  46.2.618 - Otro Eq. sin Clasificar	<u>51,900.00</u> 51,900.00
Unidad Médico Móvil	
46.3.618 - Otro Eq. sin Clasificar	900.00 900.00
Otras Asignaciones  29.1.182 - Seg. Médicos Hosp  70.1.745-A NC. Reclamación Servicios Médicos prestados por Liga Puertorri-	15,000.00
queña Contra el Cáncer Años Anteriores.	4,000.00

70.1.854 - Reserva para un Policía Especial en Sala de Emergencia del Centro de Salud. 45,000.00

Total.....

64,000.00

· Gran Total.....

387,300.00

Sección 2da

Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra :

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 29 de enero de 1982.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

# CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de enero de 1982.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martinez Urbina, Santos Nieves Fontánez y Milagros Pabón.

Voto en contra del Honorable Angel Luis Urbina Ortega y voto abstenido de la Honorable Carmen Gloria Berrios.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de enero de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventinueve días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos.

Secretaria Asamblea Municipal